



11. 21. 9



Madrid 8 de Junio 1759

Ymo or  
N. S.

1-45-94

Iniciado

Expediente el cañón  
Comisario del Mariscal

*[Decorative flourish]*

Por la diligencia adun-  
ta Consta, no resultax  
perjuicio al publico en  
que se Conceda la Li-  
cencia que en este se  
pide. por lo q no se ni-  
ofrece reparo M. de  
Junio de 1759

Antonio Moreno  
de Respeto

Ayuntamiento de Madrid

Antonio Fern. Poma  
legre Administrador de una  
Casa que la Señora S. Mar-  
quesa de Aytona viuda Con-  
desa de Lemus tiene en la  
Calle de la Magdalena, y hace  
esquina bolviendo a la de las  
Urosas con el debido Rendim<sup>to</sup>  
dice que necesitando rehedifi-  
carla, y ponerla segun demues-  
tra la planta, y alzado del  
plan que a este acompaña,  
sup. Rendimiento a V.S.

se sirva conceder la licen-  
cia correspondiente precediendo

Antonio Viuda Condesa de Lemus

N.º 25 de Junio de 1759

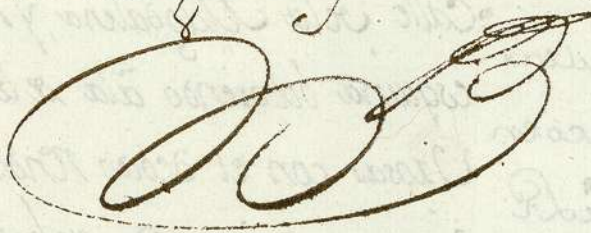
En su Rey

las diligencias que en  
semejantes casos se acor-  
rumbian en que recurra  
Merced.

Concedese licencia  
para la Rehabilita-  
cion de estas Casas,

Antonio J.ª Portalegre

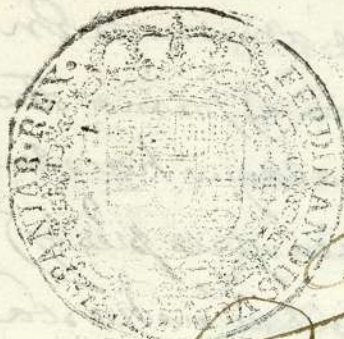
con arreglo á lo prevenido





~~to~~  
vmo. or  
N. 6.

D. Antonio Fern  
Poccalore



Para despachos de oficio quarto 195

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CUENTA Y NUEVE.

En la Villa de Madrid a quince días del mes de  
Junio año de mil setecientos cincuenta y nueve, el Sr. D.  
Antonio Moreno de Negrete Cas. del Con. de Santrago Ve-  
gista perpetuo de esta misma Villa y Comisario de su Ju-  
risdicción llamado la Trinidad, asistido de Sr. Manuel D.  
García Jirón Ventador general de la Comisión Limpie-  
za y empedrado de las Calles de esta referida Villa, de Sr.  
Joseph Serrano Arquitecto Mro de obra de los aprobados  
por la R. Academia, y Alaxife de esta enuncrada Villa,  
de Salvador Bernarx Muñoz Munro Celador de dha  
Comisión y expresado Quaxtel, y de Sr. el ynfraes-  
cripto Sr. en vista del memorial dado en el Ayuntamiento  
de esta preadventura Villa por Sr. Antonio fernandez  
Rortalegne apoderado y adm. de la Ex. S. Marquesa de  
Aytona Viuda Condesa de Lemus, y remisión de él hecha  
adus. para efectos de ver y reconocer las Casas y Sitios  
donde se ha de executar la obra y fabrica q. se el de es-  
presa, nombra al referido Sr. Joseph Serrano, quien lo aco-  
pió en esta forma; Teniendo consecuencia estando en la  
Calle de las Cruzas, de vis y reconocimiento las preadventuras Casas  
y Sitios, y por no haber en su execucion y nueva re-  
edificación, segun la planta demostrada y exuida un  
pedim. alguno, se mandó tirar las Cuerdas, y en su  
Ayuntamiento de Madrid  
Cumplim. dho Alaxife executó en esta forma: en

La Línea de la fachada q<sup>ta</sup> hace ala Calle de la Magda-  
dalena, desde Casas de memorias q<sup>ta</sup> se administran  
por talosita <sup>ca</sup> <sup>ca</sup>, hasta una esquina q<sup>ta</sup> forma dho  
sitio y Casas ala Calle de las Cruzas alaque hace su  
p<sup>ta</sup> fachada, tiene de línea setenta y tres pies y  
quarto; Esta desde la mencionada esquina hasta  
una Casa que se dice para Imprenta y expresaron  
administran D. N<sup>o</sup> de la Vega, tiene de línea  
la fachada de otras Casas ciento sesenta y seis  
pies y medio; Ime<sup>da</sup> la que tambien hace ala refe-  
rida Calle de la dha Imprenta, no obstante sea  
de otro dueño, tiene quarenta y seis pies y medio,  
hallandose introducida entas que quedan referidas  
de la enunciada <sup>ma a</sup> ex. o. por pertenencia asi mismo  
la inmediata y comunicarse por lo Interior  
con aquellas, y tiene otra tambien de fachada adha  
Calle de las Cruzas desde la enunciada de la Imprenta  
hasta otra que dijeron pertenecia a D. Martin de  
Hoyos, veinte y ocho pies; Levano de la expresada  
Calle desde la referida esquina q<sup>ta</sup> forma otras  
Casas y sitio, hasta la Casa de enfrente q<sup>ta</sup> hace  
otra, Casas q<sup>ta</sup> expresaron por dha D. Martin  
de Bustam<sup>te</sup> tiene veinte y tres pies; Le de la  
mencionada Calle de la Magdalena desde la propia  
esquina de dho sitio y Casas, hasta la casa opuesta  
que se forman otras que dijeron pertenecian a  
D. Alphonso de la Calle, tiene treinta y seis pies,  
menos un pie y seis avo; En esta forma de ejecu-  
cion y finalizó dho Plac<sup>to</sup> y medida de las no-  
minadas Casas, sitios y expresos a D. Juan



Duran Arquitecto Mro de Obras q ha de ejecutar  
la quebã expresada, nota de principio hasta obtener  
de Madrid la correspondiente Licencia, y que en ella  
obrese ornato y Policia en los andes la traza de sus  
fachadas, dadas de la tierra y desmontes q produzca  
al Campo todos los derechos; Lestando dha Casa,  
levantada su fabrica un arca de la Superficie de  
la tierra, cese hasta que se vuelva a reconstruccion  
de su fabrica, y sea su obra arreglada en conformidad de lo  
ultimo acordado por Madrid; Lo firmo el Refe-  
rido C. Comisario con dho Alarife, y en fe de ello  
yo el Escribano =

Antonio Moreno

de Negocios

Joseph Serrano

Manuel Boradilla



Para despachos de oficio que se m. f. s.

**SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y IVEVE.**

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a council record or petition.]*

*Particion de casa de  
de la Magdalena q' buelva  
a la de San Xibian. no esta  
adivi la planta.*

1759

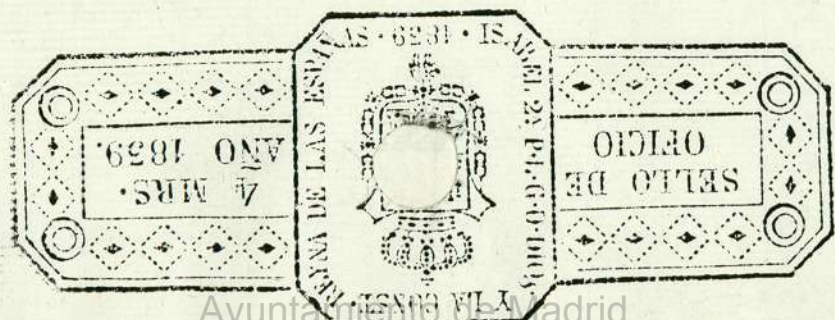
1759

1759



Para recibos de oficio en tramite  
SELLO CUARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y NUEVE.

*Faint handwritten text, possibly a signature or address, located on the right side of the page.*



Ayuntamiento de Madrid